

## ANUNCIO

En relación con la convocatoria que esta llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo vinculada a la contratación laboral temporal de 1 **Coordinador/a para la Oficina Urbana** en el marco del proyecto “Incorporación de las Agendas Urbanas en los Planes Urbanísticos y de la dimensión de género en las Agendas Urbanas”, mediante el sistema de concurso específico de méritos, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 17 de junio de 2026, por el que se resuelve:

**“PRIMERO:** Aprobar la bolsa de trabajo de Coordinador/a para la Oficina de Agenda Urbana, resultante de la creación de una Bolsa de Trabajo de Coordinador/a para la Oficina de Agenda Urbana en el marco del proyecto “Incorporación de las Agendas Urbanas en los Planes Urbanísticos y de la dimensión de género en las Agendas Urbanas” mediante el sistema de concurso específico de, formada por los siguientes aspirantes:

| Nº ORDEN | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE             | TOTAL PUNTACIÓN |
|----------|------------|------------|--------------------|-----------------|
| 1        | NANCLARES  | DA VEIGA   | ALBERTO            | 35              |
| 2        | ROJAS      | LOZANO     | JESUS BUENAVENTURA | 30              |

**SEGUNDO** Esta bolsa de trabajo de Coordinador para la Oficina de Agenda Urbana, tendrá una duración determinada por circunstancias de la producción, por el plazo de un año (6 meses prorrogables por otros 6 meses, por imperativo del proyecto que justifica la contratación, sin vulnerar la duración máxima establecida en el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) de un/a Coordinador/a para la Oficina de Agenda Urbana, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Incorporación de las Agendas Urbanas en los Planes Urbanísticos y de la dimensión de género en las Agendas Urbanas” subvencionado por la Resolución de 24 de octubre de 2025 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

**TERCERO** Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma de Electrónica

